

CONSTANCIA DE VINCULACIÓN A TERCEROS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 del 2011 y dados los lineamientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular Externa No. 0011 de 2020 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR

Que la Subdirectora Corporativa quien hace las veces de Jefe de Talento Humano, procederá con la solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de la exfuncionaria relacionada a continuación:

| NOMBRE | CÉDULA DE CIUDADANIA | DENOMINACIÓN DEL EMPLEO | MOTIVO/ ACTO ADMINISTRATIVO |
|-------------------------|----------------------|---|---|
| MARY LUZ BURGOS CUADROS | 40.046.257 | Profesional Universitario Código 219 Grado 12 | Aceptación de renuncia Resolución No. 012 del 24 de enero de 2024 |

En mérito de los actos administrativos citados en precedente, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que señala:

“Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del peticionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”

Se publicará la presente en la página web: www.idiger.gov.co para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



La constitución como parte, puede ser radicada a través de la dirección de correo electrónico: radicacionentradas@idiger.gov.co.

Se fija la presente, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

MARIA EUGENIA TOVAR ROJAS
Subdirectora Corporativa

| | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|-------|-----------|
| Proyectó: | Alejandra María Sabino Fajardo – Profesional Especializado Talento Humano | ASF | 4/03/2024 |
| Revisó | | | |
| Revisó | | | |
| Aprobó: | | | |
| Cc: | | | |
| Anexos | Resolución No. 012 del 24 de enero de 2024 | | |
| Aclaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma. | | | |